

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 6 DE MAYO DE 2016 PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA GENERALITAT A GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN MÍNIMA DE LAS GUARDERÍAS DE REUS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Disposición Final Segunda de la Ley 12/2009, del 10 de julio, de Educación, establece que el Gobierno de la Generalitat, con la finalidad de alcanzar los objetivos del mencionado texto legal, debe incrementar progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo y, tomando como referencia los países europeos que se distinguen por su excelencia en educación, debe situar progresivamente el gasto educativo cerca de, como mínimo, el 6% del producto interior bruto, durante los ocho años siguientes a su aprobación.

El pasado 3 de marzo de 2016, en sesión número 10 del Parlamento de Cataluña, se aprobó una moción en la que, en su punto primero, se insta al Gobierno de la Generalitat, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley 12/2009, a incrementar progresivamente los recursos destinados al sistema educativo hasta situar el gasto educativo como mínimo en el 6% del producto interior bruto los próximos cinco años.

Dicha moción contemplaba igualmente un punto tercero en el que se instaba al Gobierno de la Generalitat a garantizar una financiación a las guarderías de Cataluña que cubriera como mínimo un módulo económico de 1.600 euros por plaza y año, con el compromiso de aumentarlo progresivamente hasta los 1.800 euros.

Lo anterior no es más que una respuesta ante el cambio de criterio efectuado en los últimos años por parte de la Generalitat respecto a los tres Acuerdos Marco firmados en su día entre la Conselleria d'Ensenyament y las Entidades Municipalistas para formalizar la contribución económica con todos los municipios por igual, en función de unos módulos por plaza y año. Así, en el acuerdo marco de 2002 se estableció un módulo de funcionamiento de 1.400 euros por plaza y año; en el de 2005, un módulo de 1.800 euros de funcionamiento por plaza y año y uno de 5.000 euros por cada nueva plaza creada.

Por último, el acuerdo de 2010 confirmó el módulo de 1.800 euros de funcionamiento por plaza y año. El Acuerdo Marco de 2010 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir de 2012, se ha reducido en más de un 50% la aportación de la Conselleria, y se ha establecido en 875 euros por plaza y año, difiriéndose su pago y efectuándose el mismo a través de las Diputaciones.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Instar al Gobierno de la Generalitat, de conformidad con la moción aprobada por el Pleno del Parlamento de Cataluña el pasado 3 de marzo de 2016, para que garantice, tal como establece la Ley de Educación, una financiación de las guarderías que cubra como mínimo un módulo económico de 1.600 euros por plaza y año, y se comprometa a aumentarlo progresivamente hasta los 1.800 euros por plaza y año acordados con los ayuntamientos.

Segundo. Instar al Gobierno municipal a que exija al Gobierno de la Generalitat de Catalunya el abono a este Ayuntamiento de la deuda pendiente derivada del incumplimiento de su compromiso y obligación de financiación de las guarderías.

Tercero. Pedir al Gobierno del Estado que restablezca los importes presupuestados del Plan Educa3, como mínimo, a los niveles de 2011, y llevar a cabo las gestiones y negociaciones correspondientes para hacer posible este restablecimiento.

Cuarto. Dar traslado al Gobierno de la Generalitat, al Consell Escolar Municipal de Reus, a las guarderías ubicadas en nuestra ciudad y a sus AMPAS.

Reus, 2 de mayo de 2016

Sr. Juan Carlos Sánchez Martínez

Portavoz G. M. Ciutadans